



# VIII JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL TOLIMA 2024

## REGLAMENTO GENERAL

### CAPITULO I FUNDAMENTACION

Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 52 establece "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas.

Que, la Ley del Deporte (181 del 18 de enero de 1995) garantiza el acceso de individuos y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. En el marco del programa de Bienestar Laboral para servidores oficiales del sector Educativo, programa impulsado desde el Ministerio de Educación Nacional y que busca de forma permanente, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los funcionarios, así como el mejoramiento de la calidad de vida y la de sus familias, elevando además los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo.

Desde el año 2012, se incluyen los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Colombiano, programa que quedó inmerso dentro del proceso de concertación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, la Federación Colombiana de Educadores FECODE, con el fin que, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación tomaran las decisiones administrativas necesarias para incluir y formalizar los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio en los programas de Bienestar Laboral que favorezcan el desarrollo integral de los Docentes, Directivos Docentes y funcionarios Administrativos.

En el Departamento del Tolima, en cumplimiento de los Acuerdos colectivos pactados con las organizaciones sindicales que representan a los funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación del Tolima, se expidió la Ordenanza 0005 del 6 de marzo de 2018, por medio de la cual se institucionalizan y fomentan los "JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL TOLIMA".

### CAPITULO II DEFINICION Y OBJETIVOS

**ARTÍCULO 1. DEFINICION.** Los JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SECTOR DEL EDUCATIVO DEL TOLIMA, son una manifestación de unión social, sindical, deportiva, recreativa y cultural entre los funcionarios del sector educativo, como base fundamental del mejoramiento de la calidad de vida y el desempeño laboral de las y los trabajadores contribuyendo así a la integración y búsqueda de una buena salud física y mental; evento enmarcado por la alianza interinstitucional celebrada entre La Gobernación del Tolima (Secretaría de Educación, INDEPORTES, Secretaría de Cultura y Turismo); las Agremiaciones Sindicales (SUTET-SIMATOL, ASDDETOL, SUNET, SINTRAEDUCACION, SINTRENAL, SINDEPTOL, SINTRAFUNPPES, SINTRAPENFUN; las Cajas de Compensación (COMFENALCO, COMFATOLIMA, CAFASUR); La Alcaldía Municipal (Secretaría de Educación; IMDRI).

#### ARTICULO 2. OBJETIVOS

##### OBJETIVO GENERAL

Estimular, promover y orientar la práctica del deporte, la recreación y la cultura en las y los trabajadores de la educación de nuestro Departamento, como medio para mejorar la calidad de vida.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la importancia del deporte, la cultura y la recreación como elementos integrantes de la salud física y mental, que prepara al trabajador para enfrentar positivamente las exigencias y retos de la época actual.
- Promover la integración de los funcionarios con actividades de carácter deportivo, recreativo y cultural.
- Crear conciencia de la importancia de la utilización del tiempo, como un medio de socialización y disciplina personal.
- Estimular los valores y tradiciones culturales y deportivas del trabajador.
- Recuperar y mantener los valores morales, sociales y culturales a través de la práctica deportiva.
- Facilitar la integración interinstitucional a través del deporte y la recreación, logrando identidad y sentido de pertenencia.

### CAPITULO III ESTRUCTURA Y NIVELES DE ORGANIZACIÓN

#### ARTICULO 3. COMITÉ DE HONOR

Conformado mediante Resolución 2334 del 18/04/2024

#### ARTICULO 4. COMITÉ ORGANIZADOR DEPARTAMENTAL

El Comité Organizador Departamental, será la máxima autoridad de los juegos y tendrá las siguientes funciones:

- Expedir el Reglamento General de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SECTOR EDUCATIVO DEL TOLIMA 2024, que deberá incorporar los postulados del juego limpio y los objetivos para estimular la sana competencia, la recreación dirigida y la integración entre los funcionarios adscritos a la planta de la secretaria de Educación.
- Designar el director general, El director Deportivo y El Comité Técnico para los VIII JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SECTOR DEL EDUCATIVO DEL TOLIMA 2024 y establecer sus funciones.
- Organizar los Comités y Coordinadores Deportivos que sean necesarios a para lograr un buen desarrollo de los juegos.
- Establecer las políticas generales que regirán los Juegos y hacer cumplir la reglamentación General.
- Aprobar la Reglamentación de los Juegos.
- Gestionar la Financiación del evento conjuntamente con los entes participantes.
- Supervisar y evaluar en forma general la realización de los juegos.
- Verificar las condiciones técnicas y de seguridad de los escenarios deportivos, la capacidad de la sede y hacer las respectivas recomendaciones.
- Supervisar el proceso de inscripción desde la Municipalidad.
- Programar las reuniones necesarias con los delegados de los diferentes Municipios participantes.

#### ARTICULO 5. DIRECTOR TECNICO DE LOS JUEGOS

El Instituto INDEPORTES, en su calidad de miembro del Comité de Honor y por su vasta experiencia en lo deportivo, definirá el Director Técnico de los Juegos, quien tendrá las siguientes funciones:

- . Elaborar el presupuesto general de inversión de los Juegos
- . Programación de autoridades de juzgamiento
- . Asistir a los Comités Operativos y Técnicos de la Fase Zonal y Departamental
- . Reportar ante el Comité Organizador los avances, en función de la organización de los Juegos

#### ARTICULO 6. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES

A cargo de Sutet Simatol

- . Inscripción de participantes a Juegos y Cultural
- . Programación de Zonal Municipal de Juegos y Cultural
- . Programación de Fase Zonal de Juegos y Cultural

#### ARTICULO 7. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

A cargo del Área de Desarrollo de Personal de la SED

- . Convocatoria a reuniones y elaboración de Actas
- . Reportes al Ministerio de Educación Nacional de Inscripciones y resultados

### CAPITULO IV AMBITO, FASES, FECHAS Y LUGAR

**ARTÍCULO 8. AMBITO.** Los VIIIJUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SECTOR DEL EDUCATIVO DEL TOLIMA, son organizados por la Secretarías de Educación Certificadas del Departamento y las Agremiaciones Sindicales, para impulsar la participación de los servidores públicos del Sector Educativo.

**ARTÍCULO 9. FASE, FECHA Y LUGAR.** Las Fases, Fechas y Lugares de la realización de los Juegos Deportivos Recreativos y Culturales del Sector Educativo del Tolima, se socializarán a través de Circular, misma que se publicará debidamente.

**ARTICULO 10. FASE ELIMINATORIA MUNICIPAL.** Se realizará de manera simultánea en los 46 municipios no certificados y el municipio de Ibagué, será la integración Deportiva y Cultural de todos los funcionarios del sector educativo; tendrá como finalidad conformar los representantes de las diferentes disciplinas deportivas y culturales que participaran en la siguiente fase.

**ARTICULO 11. FASE ELIMINATORIA ZONAL.** Se efectuará de manera simultánea en 8 Municipios. Las sedes para la realización de los Juegos serán seleccionadas por el Comité Organizador Departamental de un listado de municipios aspirantes, mediante solicitud expresa de los Alcaldes. El Municipio escogido debe reunir condiciones óptimas en cuanto a escenarios deportivos y apoyo logístico para atender con calidad a los participantes en las justas deportivas.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La fase eliminatoria zonal está distribuida de la siguiente manera:

ZONAL	PARTICIPANTES
CHAPARRAL	Rioblanco, San Antonio, Planadas, Ataco, Chaparral
ICONONZO	Villarrica, Cunday, Carmen De Apicalá, Flandes, Suarez, Icononzo, Melgar.
PURIFICACION	Alpujarra, Dolores, Prado, Purificación, Saldaña, Natagaima, Coyaima.
ORTEGA	Espinal, Guamo, San Luis, Valle de San Juan, Ortega
MARIQUITA	Herveo, Fresno, Honda, Armero Guayabal, Palocabildo, Falan, Casabianca, Mariquita
LIBANO	Murillo, Lérida, Venadillo, Santa Isabel, Anzoátegui, Villahermosa, Líbano
CAJAMARCA	Cajamarca, Rovira, Alvarado, Piedras, Ambalema, Roncesvalles, Coello, funcionarios SED
IBAGUE	Funcionarios SEM; Funcionarios Sutet Simatol

**ARTICULO 12. FASE DEPARTAMENTAL.** Tendrá como sede la Ciudad de Ibagué, se organizará en los diversos coliseos, estadios y escenarios acreditados para tal fin, y en ella tendrán derecho a participar los representantes ganadores de la Fase Zonal en los deportes de conjunto, por equipos e individuales, donde se efectuó la eliminatoria; así, como también todos los inscritos en las disciplinas de Atletismo y Natación.

### CAPITULO V DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

**ARTÍCULO 13. COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD.** La planeación, organización, dirección, administración, realización y supervisión de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SECTOR DEL EDUCATIVO DEL TOLIMA, será responsabilidad del Comité Organizador Departamental.

**PARAGRAFO 1.** En cada municipio del departamento se debe constituir un Comité Organizador Municipal, integrado por un delegado de la Alcaldía, un Docente, un Directivo Docente, un Administrativo.

**PARAGRAFO 2.** En cada una de las sedes de la Fase Zonal, se conformará un Comité Organizador Zonal, integrado por un delegado de la Alcaldía Municipal, el Coordinador de la Subdirectiva Sindical, un Directivo Docente, un Administrativo y el Director del ente deportivo municipal.

#### **ARTÍCULO 14. COORDINADOR DE DISCIPLINA DEPORTIVA Y DE COMISIONES.**

Son las personas designadas por el Comité Técnico y acompañan a la delegación a la Fase Nacional

##### **Funciones generales de los Coordinadores de Disciplina Deportiva**

- Coordinar y supervisar todo lo relacionado con el tipo de actividad que le corresponda manejar durante el desarrollo del evento.
- Resolver en primera instancia las situaciones que se presenten en el campo administrativo, deportivo ó logístico que le corresponda coordinar.
- Asistir a las reuniones que programen los director general y deportivo de los Juegos, el Comité Organizador, cuando sean citados.
- Coordinar con el Comité Organizador Departamental y el Director General los actos de inauguración, premiación y clausura.
- Elaborar un informe por Fase y uno Final sobre las actividades encomendadas.

**ARTÍCULO 15. AUTORIDADES DISCIPLINARIAS.** Para velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento se constituye el siguiente orden jerárquico para resolver situaciones disciplinarias durante el evento:

- Autoridades de juzgamiento (Jueces y Árbitros idóneos)
- Coordinadores Deportivos.
- Tribunal Deportivo y Cultural Zonal, Director Deportivo
- Tribunal Deportivo y Cultural Departamental.

#### **ARTÍCULO 16. EL TRIBUNAL DEPORTIVO Y CULTURAL DISCIPLINARIO.**

Es un estamento responsable constituido para sesionar y actuar como última instancia, estará constituido por las siguientes personas:

- El Director Deportivo de los Juegos.
- Un representante del Comité Organizador Departamental, quien lo presidirá
- Un Representante de los delegados o su suplente de los municipios participantes en los juegos, elegidos en el Congreso Técnico y un tercero por si hay conflicto de intereses.

**ARTÍCULO 17. FUNCIONES.** El Tribunal Deportivo y Cultural Disciplinario: Tendrá las siguientes funciones:

- Aplicar el Reglamento Deportivo y Cultural de los Juegos.
- Notificar a los interesados o afectados sus decisiones oportunamente.
- Aplicar, Atender las reclamaciones, demandas y reposiciones que se presenten durante el desarrollo del evento.

**PARÁGRAFO 1:** El quórum para sesionar y decidir se constituye con la totalidad de sus integrantes y sus decisiones se tomarán por la mayoría de los votos. El representante de los delegados ante este tribunal no podrá deliberar, ni tomar decisiones cuando su delegación esté implicado.

**PARAGRAFO 2.** Toda demanda debe ser presentada por escrito dentro de las 2 horas siguientes a la terminación del encuentro deportivo / cultural ante el Tribunal Disciplinario de manera física o digital, acompañada de las pruebas motivo de la demanda, anexando además la suma de \$ 100.000, los cuales serán reembolsables, si la demanda es favorable; así mismo, las pruebas que se pretendan hacer valer en la demanda, de lo contrario ésta no será recibida.

**PARÁGRAFO 3.** Los recursos de Reposición y/o Apelación, deben ser interpuestos dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo que resuelve la demanda y debe cumplir los mismos requisitos exigidos para esta.

**PARÁGRAFO 4.** Bajo ningún caso se recibirán demandas incompletas, ya que no se les dará trámite y serán devueltas.

**PARAGRAFO 5.** El hecho de recibir una demanda, no significa que ésta haya sido resuelta.

## TITULO II DESARROLLO DEL EVENTO

### CAPITULO IV DE LOS PARTICIPANTES

**ARTÍCULO 18. PARTICIPACIÓN.** Podrán participar en los VIII JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SECTOR EDUCATIVO TOLIMA, los Docentes, Directivos Docentes, Administrativos y funcionarios adscritos a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Tolima y de la Secretaria de Educación de Ibagué, incluyendo los nombrados en provisionalidad y educadores que estén en periodo de prueba.

**PARAGRAFO:** Cada deportista se inscribirá bajo el juramento de no sufrir o haber sufrido enfermedades de alto riesgo.

**ARTÍCULO 19. TIPOS DE PARTICIPANTES.** Se establecen tres tipos de participantes, los cuales deberán ser acreditados oficialmente por cada Municipio para poder actuar en el evento:

- Deportistas/Culturales: Son los que compiten en las diferentes modalidades, deportivas debidamente inscritos.
- Técnicos: Participantes no deportistas encargados de la dirección de los equipos, deben ser funcionarios del sector educativo del Tolima o de Ibagué.
- Delegados: Son los representantes legales y únicos de cada municipio antela Dirección del evento. Son los únicos que pueden interponer reclamaciones, demandas y reposiciones.

**PARAGRAFO:** para participar en las diferentes Fases, el competidor no debe presentar ninguna Novedad administrativa (Incapacidad, Licencias, Suspensiones, Comisiones).

**ARTÍCULO 20. DELEGACIÓN DEPORTIVA.** La Delegación Oficial de cada municipio participante en los VIII JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SECTOR DEL EDUCATIVO DEL TOLIMA 2024, estará integrada de la siguiente manera:

- El Delegado Deportivo / Cultural Oficial
- Los Deportistas /Culturales
- Los Técnicos

**ARTÍCULO 21. LIMITE DE PARTICIPACIÓN.** Cada deportista podrá inscribirse en UNA sola disciplina Deportiva o Cultural.

**ARTÍCULO 22. PARTICIPACION ACTOS PROTOCOLARIOS.** Todos los participantes, tanto deportistas/Culturales como técnicos y delegados, deben asistir a los actos protocolarios de inauguración y clausura.

**ARTÍCULO 23. PRESENTACIÓN.** Los participantes deberán presentarse adecuadamente uniformados, portar la escarapela oficial que le entregue la organización e identificarse ante los jueces, árbitros u otras autoridades oficiales del evento con el carné que lo acredita como participante oficial.

**ARTÍCULO 24. DELEGADO OFICIAL.** El delegado Oficial del municipio participante deberá ser electo por Sutet Simatol, se deberá hacer presente en el congreso técnico y en las reuniones citadas por el Comité Organizador Departamental. Serán los encargados directos de cada representación o equipo ante la organización de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y



CULTURALES SECTOR EDUCATIVO DEL TOLIMA 2024 y tendrá bajo su cargo las siguientes funciones y deberes:

- Asistir a las reuniones en representación de su municipio con voz y voto para tomar decisiones. Igualmente hará parte del Comité Organizador Municipal y asistirá por derecho propio a la Fase Eliminatoria Zonal; y a la Fase Final Departamental si el municipio clasifica con deportistas a dicha instancia.
- Ser conecedor de los reglamentos que rigen las justas y divulgarlos dentro de la delegación antes de iniciar el certamen.
- En caso de tener que llevar a cabo una reclamación ante las autoridades de los juegos/cultural, ésta debe ajustarse al reglamento respectivo, presentarla por escrito en forma clara, ceñida a la Verdad, dentro del tiempo ordenado por el reglamento.
- Preparar con antelación en forma escrita, las propuestas que tengan que presentar en reuniones y Congresillos Técnicos que sean de su competencia.
- Informar oportunamente a los deportistas y culturales las programaciones y resultados a fin de evitarse problemas con horarios y desplazamientos a los sitios de competencia.
- Hacer uso de la escarapela oficial de los juegos y su presentación cuando sea exigida por algún miembro del Comité Organizador o personal de logística. Así como también velar porque sus deportistas la porten permanentemente.
- Es de entera y única responsabilidad del delegado general, cumplir con las instrucciones de diligenciamiento de planillas de inscripción y especialmente el cumplimiento de las fechas, al igual que del compromiso, por parte de los participantes, de asistir al acto de Inauguración y a la clausura.

## CAPITULO V DE LAS INSCRIPCIONES Y EL CONGRESO TÉCNICO

**ARTÍCULO 25. PROCEDIMIENTO Y PLAZO.** Las inscripciones las llevará a cabo directamente el Comité Organizador Departamental a través del diligenciamiento del link enviado al correo electrónico de cada delegado, quienes se responsabilizarán de la veracidad y autenticidad de los datos consignados en éste. Las inscripciones, adjuntando las fechas correspondientes.

**ARTÍCULO 26. COSTOS:** El costo de la inscripción para la Fase Zonal por participante será de \$5.000 y serán consignados en una cuenta de ahorros según lo defina el Comité Organizador y serán utilizados entre otros en: sistematización, acreditación, arrendamientos, costos de aseo, hidratación, juzgamiento, logística, personal de apoyo, insumos de fisioterapia, inauguración, clausura, etc).

**ARTICULO 27. FORMA DE INSCRIPCIONES:** Las inscripciones se harán ante el Comité Organizador en formato oficial por intermedio de los delegados quienes serán los responsables de la veracidad y autenticidad de lo que allí se consigne, se hará a través de un formulario de inscripción que será remitido al correo de los delegados para su diligenciamiento.

Cada participante debe estar legalmente inscrito y aportar los siguientes requisitos:

- Nombres y Apellidos
- Número del documento de identidad
- fecha de nacimiento D/M/A
- Edad
- Grupo sanguíneo
- Municipio que representa
- Disciplina Deportiva o Cultural
- Teléfono de Contacto y Correo electrónico de los deportistas
- Entrenadores y delegados
- Cinco Mil pesos (\$5.000)

**PARAGRAFO 1.** El Comité Organizador Departamental entregará por intermedio de los delegados, los carnés a los participantes el día de la realización de la reunión de delegados de la fase zonal, jugador no inscrito no se le entregará carné y no participará del evento.

**ARTÍCULO 28.** Los únicos documentos oficiales de identificación como participante, serán la escarapela de los juegos/cultural y la Cedula de Ciudadanía, que se exigirán para poder participar en los juegos. Esta escarapela como documento oficial será utilizada para participar en las diferentes

fases eliminatorias, se sugiere a los participantes conservarla.

**PARÁGRAFO 1.** En caso de pérdida de la escarapela debe diligenciar una nueva a través del delegado oficial y tendrá un costo de diez mil pesos m/cte. (\$10.000).

**ARTÍCULO 29. CONGRESO TÉCNICO.** Máxima instancia de la organización y dirección deportiva de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SECTOR DEL EDUCATIVO DEL TOLIMA Asisten a este:

- El Comité Organizador Departamental, quien lo presidirá.
- El Delegado Oficial de cada uno de los municipios.
- Los Directores General - Deportivo y los coordinadores de disciplinas deportivas y culturales.
- Autoridades de Juzgamiento.

El Congreso Técnico se realizará previo a las justas deportivas y encuentros culturales, será citado por el Comité Organizador Departamental.

## CAPITULO VI DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y MODALIDADES CULTURALES

**ARTÍCULO 30. CLASES.** Para el desarrollo de VIII JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SECTOR EDUCATIVO DEL TOLIMA 2024. Se clasificarán los deportes y los encuentros culturales, en las siguientes disciplinas y modalidades.

- DEPORTES DE CONJUNTO: Fútbol, Baloncesto, Voleibol y Futbol Sala.
- DEPORTES DE EQUIPO: Tejo, Mini-tejo, Tenis de Mesa (Dobles), Dominó y Rana.
- DEPORTES INDIVIDUALES: Ajedrez, Tenis de Mesa, Atletismo, Billar(Libre – Tres Bandas), Natación
- MODALIDADES CULTURALES: Danza, Música, Teatro, Oralidad y Pintura.

**ARTÍCULO 31. INSCRIPCIONES.** El Comité Organizador Departamental abrirá inscripciones en todas las disciplinas deportivas y modalidades culturales. Es potestad del Comité Organizador Central el sistema de eliminación y clasificatorio en cada una de sus Fases, para llegar a la Departamental y Nacional.

### DISCIPLINA DEPORTIVA

Deporte	Rama Masculina	Rama Femenina
Fútbol	X	X
Fútbol Sala	X	X
Baloncesto	X	X
Voleibol	X	X
Tejo	X	
Mini tejo		X
Tenis de Mesa	X	X
Dominó	X	X
Rana	X	X
Ajedrez	X	X
Billar	X	X
Atletismo	X	X
Natación	X	X
Danza (Mixto)		
Música (Mixto)		
Oralidad (mixto)		

**ARTÍCULO 32. CATEGORIAS.** Todos los deportes de conjunto, por equipos y los individuales de Tenis de Mesa, Ajedrez, Ciclismo, Billar, Rana y Domino se realizarán en categoría única. Los deportes de Atletismo y Natación se realizarán por categorías y por Pruebas así:

### ATLETISMO

CATEGORÍAS	RAMA	PRUEBA
HASTA 30 AÑOS	MASCULINO	100 METROS
	FEMENINO	200 METROS
DE 31 A 40 AÑOS	MASCULINO	800 METROS
	FEMENINO	1500 METROS
DE 41 A 50 AÑOS	MASCULINO	3000 METROS
	FEMENINO	5000 METROS
DE 51 AÑOS EN ADELANTE	MASCULINO	SALTO LARGO
	FEMENINO	IMPULSIÓN BALA LANZAMIENTO DE DISCO

### NATACIÓN

CATEGORÍAS	RAMA	PRUEBA
HASTA 30 AÑOS	MASCULINO	25 METROS LIBRE 50 METROS LIBRE 100 METROS LIBRE 25 METROS ESPALDA 50 METROS ESPALDA 100 METROS ESPALDA
	FEMENINO	
DE 31 A 40 AÑOS	MASCULINO	
	FEMENINO	
DE 41 A 50 AÑOS	MASCULINO	
	FEMENINO	
DE 51 AÑOS EN ADELANTE	MASCULINO	
	FEMENINO	

**ARTICULO 33. LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS.** Cada municipio participante podrá inscribir el número de deportistas en ambas ramas. La inscripción la hará el delegado siendo verificada por Sedtolima de que todos los deportistas son funcionarios de las instituciones pertenecientes al sector educativo del Tolima y podrán participar de acuerdo con el siguiente cuadro:

DEPORTE	MODALIDAD	RAMA	PARTICIPANTES
Futbol	Conjunto	Masculina Femenina	Máximo 18 Mínimo 15 Mayores de 45 años: 3Entrenador
Futbol Sala	Conjunto	Masculina Femenina	Máximo 10 Mínimo 8 Mayores de 45 años: 3Entrenador
Baloncesto	Conjunto	Masculina Femenina	Máximo 10 Mínimo 8 Mayores de 45 años: 3Entrenador
Voleibol	Conjunto	Masculino Femenina	Máximo 12 Mínimo 9 Mayores de 45 años: 3Entrenador
Tejo	Equipo	Masculina	Máximo 2 (un suplente opcional) Mínimo 2
Mini tejo	Equipo	Femenina	Máximo 2 ( un suplente opcional) Mínimo 2
Tenis de Mesa	Equipo Individual	Masculina Femenina	Dos (2) Dos (2)
Domino	Equipo	Masculina Femenina	Dos (2) Dos (2)
Rana	Equipo	Masculina Femenina	Cuatro (4) Cuatro (4)
Ajedrez	Individual	Masculina Femenina	Uno (1) Uno (1)
Billar (Libre-3 Bandas)	Individual	Masculina Femenina	Uno (1) tres bandas Uno (1) libre
Atletismo	Individual	Masculina Femenina	Dos (2) por categoría, por rama y por prueba (Máximo
Natación	Individual	Masculina Femenina	Dos (2) por categoría, por rama y por prueba (Máximo
Danza	Agrupación	Mixto	Hasta 12 Personas

Música	Individual o Agrupación	Mixto	De 1 hasta 6 personas
Oratoria		Mixta	De 1 a 6 personas
Pintura	Individual	Mixta	Un (1)

**PARÁGRAFO 1.** Los municipios que no alcancen a conformar su selección en los deportes de conjunto/cultural, se podrán integrar con otros de la misma zona.

**PARAGRAFO 2.** Los equipos de los deportes de conjunto se podrán reforzar al final de cada Fase (Municipal, Zonal Regional y Final Departamental) con jugadores inscritos oficialmente, que hayan participado en la fase previa clasificatoria, se podrán reforzar así:

Baloncesto, Fútbol sala y Voleibol: hasta dos (2) jugadores. Fútbol: hasta tres (3) jugadores. Los equipos de los Municipios tienen total autonomía para optar o no, por la utilización de los cupos de refuerzo.

**ARTÍCULO 34. SISTEMA DE JUEGO.** Para el desarrollo de los juegos se emplearán los siguientes sistemas, según acuerdo establecido en el Congreso Técnico:

Para Deportes de conjunto y por Equipo / Cultural: La organización diseñará el sistema de eliminación y clasificación, de acuerdo con el número de inscritos.

El sistema de juego a aplicar en los deportes individuales se hará de acuerdo con el número de participantes.

**PARAGRAFO 1.** Para que cualquier deporte/cultura o categoría se realice en la Fase eliminatoria Zonal, es necesaria la participación de mínimo dos (2) representantes de los municipios. De inscribirse solo un Municipio para la Fase zonal, el Comité Organizador Central tiene la potestad de habilitarlo para participar en la Fase Departamental.

**PARAGRAFO 2.** Para el caso particular de los deportes de atletismo, natación, se programará un solo evento en la ciudad de Ibagué, con la participación de todos los inscritos a nivel departamental.

## CAPÍTULO VII DEL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL DEPARTAMENTAL

**ARTICULO 35. ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL 2024.** Participan únicamente funcionarios de planta de la Secretaría de Educación que estén en Provisionalidad o en Propiedad. Los funcionarios podrán participar solo en UNA de las siguientes modalidades: Canto, Danza, Oralidad, Pintura y Teatro.

**PARAGRAFO 1. CANTO.** Solista, Dúo, Trio, o grupo musical hasta 6 integrantes.

**CRITERIOS DE PARTICIPACION.** Música propia de la Región del Tolima, podrán utilizar pistas musicales y estas deberán estar en formato WAV, MP3 y MP4, con alta definición, sin baches, ni picos o alteraciones en el audio, en caso de requerirlo podrá también llevar su instrumento.

Afinación:	40 puntos
Expresión corporal:	30 puntos
Técnica vocal:	20 puntos
Presentación:	10 puntos
Total	100 puntos

**PARAGRAFO 2. DANZA FOLCLORICA.** Grupo máximo hasta 12 integrantes.

**CRITERIOS DE EVALUACION:** Bailes típicos de la Región del Tolima.

Coreografía:	40 puntos
Coordinación:	30 puntos
Expresión Corporal:	20 puntos
Vestuario:	10 puntos
Total	100 puntos

**PARAGRAFO 3. TEATRO.**

Grupo máximo de 6 integrantes

CRITERIOS DE EVALUACION:

Discurso:	30 puntos
Originalidad de la propuesta:	20 puntos
Escenografía:	20 puntos
Música y sonido:	15 puntos
Espectáculo	15 puntos
Total	100 puntos

**PARAGRAFO 4. ORALIDAD.**

Máximo de 2 integrantes

CRITERIOS DE EVALUACION:

Habilidad lingüística:	30 puntos
Habilidad cognitiva:	30 puntos
Originalidad de la propuesta:	20 puntos
Entonación y pronunciación:	20 puntos
Total	100 puntos

**PARAGRAFO 5. PINTURA.**

1 Integrante

CRITERIOS DE EVALUACION:

Técnica Artística	40 puntos
Manejo del diseño	30 puntos
Elementos creativos	20 puntos
Trayectoria	10 puntos
Total	100 puntos

Para participar los delegados deben enviar la Inscripción en las fechas establecidas.

De acuerdo con el número de inscritos, se deberá surtir eliminatorias Municipal y Zonal.

En el Encuentro Departamental Cultural, las presentaciones se realizarán intercaladas con las otras presentaciones.

Los ganadores participarán como delegación oficial del Tolima en el ENCUENTRO FOLCLORICO NACIONAL DEL MAGISTERIO 2024

## CAPITULO VIII JUEGO LIMPIO

**ARTÍCULO 36.** Con el fin de fomentar la sana competencia a través de la práctica de los principios de: Honestidad, Convivencia, Tolerancia, Disciplina, Solidaridad, Superación, Nobleza, Respeto, Fraternidad, Responsabilidad y Cooperación; los VIII Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales Sector Educativo Tolima 2024 en los deportes de conjunto tendrán como ítem de desempate el JUEGO LIMPIO.

**ARTÍCULO 37.** La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final de cada fase. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto.

**ARTÍCULO 38.** El puntaje de Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase. La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

MEDICION	PUNTOS
Falta	1
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Azul o cinco (5) faltas acumuladas	15
Tarjeta Roja – Expulsión o Descalificación	25
Expulsiones miembros del cuerpo técnico	40
Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del Encuentro	80

## CAPITULO IX REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES

**ARTÍCULO 39.** Estarán ajustados a la presente reglamentación general y a lo normalizado por cada federación. El presente régimen disciplinario es aplicable a deportistas, delegados, entrenadores y serán emitidas en cada fase eliminatoria en un boletín.

**ARTÍCULO 40.** En caso de agresión verbal y/o física, la sanción deportiva es independiente de la sanción penal o policiva a que diere lugar el hecho.

**ARTÍCULO 41.** Cuando un jugador sea expulsado por agresión verbal y/o física por una o más fechas en un deporte, (ver informe arbitral) quedará excluido de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES SECTOR DEL EDUCATIVO DEL TOLIMA 2024.

**ARTÍCULO 42.** Cuando un jugador estando INHABILITADO disciplinariamente para actuar y lo haga se hará acreedor a la sanción que determine EL TRIBUNAL DEPORTIVO Y DISCIPLINARIO y su equipo perderá los respectivos puntos.

**ARTÍCULO 43. EL TRIBUNAL DEPORTIVO Y CULTURAL DISCIPLINARIO,** utilizará como elementos de juicio para imponer las respectivas sanciones, los informes de los árbitros (jueces) y pruebas pertinentes.

**ARTÍCULO 44.** El tiempo de espera para presentarse los equipos en el terreno de juego, será de 15 minutos a partir de la hora oficial de la programación, si al cabo de dicho tiempo uno o ambos equipos no se hacen presentes el árbitro procederá a declarar el W.O.

**ARTÍCULO 45.** Dos partidos perdidos por W.O en una misma Fase por un mismo equipo, será eliminado del campeonato versión 2024 y se sancionarán los jugadores inscritos en la planilla para la próxima versión o integrar las selecciones representativas del Departamento del Tolima a los eventos nacionales convocados por FECODE y el MEN.

**ARTÍCULO 46.** Cuando en el desarrollo de una competencia o encuentro deportivo, sea entorpecido en su labor arbitral por parte de uno de los equipos en contienda, el juez exigirá al capitán y a los deportistas su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento; si su solicitud no es atendida satisfactoriamente el juez podrá suspender la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la Comisión Disciplinaria.

**ARTÍCULO 47.** El árbitro dará por terminado un encuentro cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez hayan pasado dos minutos para que lo haga.
- Resistencia del jugador a cumplir sus órdenes.
- Retiro voluntario de los competidores.
- Invasión del terreno de juego, sin ser posible su evacuación.
- Por falta de garantías para el normal desarrollo del encuentro deportivo.

**ARTÍCULO 48.** Si un encuentro finalizara por las causales anteriores, cualquiera que sea el resultado, el equipo culpable será declarado perdedor. (No hay apelación). Ningún equipo puede voluntariamente tomar la decisión de retirarse de un encuentro deportivo (partido) sin la autorización de las autoridades competentes.

**ARTÍCULO 49.** Todo deportista que se encuentre en calidad de espectador e incurra en algunas de las faltas contempladas en este código, se hará acreedor a las mismas sanciones aplicables al deportista activo.

**ARTÍCULO 50.** Se establece dentro del código disciplinario el siguiente listado de faltas y sanciones:

FALTA		REINCIDENCIA
1. No presentarse el equipo al terreno de juego	Amonestación escrita y pérdida de puntos	Segunda vez consecutiva o tercera
2.Retirarse el equipo del terreno de juego.	Una fecha de suspensión y pérdida de los puntos.	Segunda vez expulsión de Los Juegos
3. Jugador que se retire del terreno de juego sin causa justa.	1 fecha de suspensión	Dos (2) fechas suspensión.
4. Reclamos continuos y airados al árbitro.	1 fecha de suspensión.	Dos (2) fechas de suspensión.
5. Doble amonestación.	1 fecha de suspensión.	Dos (2) fechas de suspensión.
6. Ingresar al terreno de juego sin permiso del juez.	Llamado de atención.	Una (1) fecha de suspensión.
7. Impedir un gol, sin estar jugando.	Expulsión del campo de juego.	Expulsión De los juegos
8. Incitación al juego brusco.	1 fechas suspensión.	Dos (2) fechas de suspensión.
9. Juego brusco y/o mal intencionado.	2 fechas de suspensión	Expulsión de los juegos
10. Intento de agresión contra compañeros del mismo equipo o jugador contrario.	1 fecha suspensión.	Dos (2) fechas de suspensión
11. Ofensa verbal contra compañeros del mismo equipo, jugadores contrarios y/o jueces.	1 fecha suspensión.	Dos (2) fechas de suspensión.
12. Agresión física a otro jugador.	Expulsión del torneo.	Expulsión de los juegos
13. Agresión física contra estamentos organizativos del torneo.	Expulsión del torneo	Expulsión de los juegos.
14. Conducta antideportiva:	Expulsión dependiendo de la gravedad y la sanción será determinada por el tribunal disciplinario según el caso.	Expulsión de los juegos
a) Actos bochornosos dentro o fuera del terreno de juego, dentro o fuera de las instalaciones deportivas.		
b) Suplantación de jugadores, falsedad o adulteración en los carnés o en los documentos de inscripción.		
c) Escupitajo a árbitros o mesa de control.		
d) Escupitajo en el transcurso del partido y dentro del terreno, al contrario, compañero del mismo equipo u organizador.		
e) Tirar objeto lesivo al árbitro o integrante de mesa de control.		
f) Tirar objeto lesivo al jugador contrario, jugador del mismo equipo u organizador.		
g) Tirar objeto no lesivo o arena al jugador contrario o compañero de equipo.		
h) Agresión física de delegado a Delegado		
i) Hacer mal uso del carné de deportista prestarlo y/o enmendarlo.		
j) Romper el carné del compañero o el propio.		

k) Suplantación, adulteración y mal uso de documentos, planillas, carnés etc. por un delegado.		
l) Presentarse a los escenarios deportivos en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas psicotrópicas y/o alucinógenas.		
m) Ofensa verbal soez y/o gestual.		
15. Empujar con las manos, pechar, o empujar con el cuerpo a otro jugador, jueces y/o planilleros.	1 fecha	2 fechas
16. Daño en cosa ajena.	Expulsión del torneo y Reparación del bien inmueble.	Exclusión de la delegación o suspensión
17. Jugador o delegado que, sin estar jugando, ingrese al campo de juego a agredir verbalmente a un compañero, jugadores contrarios o juez	1 fecha	2 fechas
18. Jugador o delegado que, sin estar jugando, ingrese al campo de juego a agredir físicamente a un compañero o un Contrario.	2 fechas	Expulsión de los juegos
19. Tarjeta roja.	Una fecha automática y las que de acuerdo con el informe arbitral determine el Comité disciplinario	
20. Dos tarjetas amarillas consecutivas o tres alternas.	1 fecha	Dos (2 Fechas De suspensión)
21. Jugar en otra delegación diferente a la que se encuentra inscrito.	Expulsión del jugador de los juegos, 2 fechas de suspensión al capitán y la pérdida de los puntos.	Exclusión de la delegación
22. Deportista que se niegue a jugar estando planillado	2 fechas de sanción.	Expulsión del torneo
23. Ponerse de acuerdo con el adversario para facilitar una derrota o una victoria	Pérdida de los puntos para ambos equipos	Expulsión del torneo

**ARTÍCULO 51.** Para determinar los procesos de reglamento en todas y cada una de las disciplinas deportivas y modalidades culturales sean de conjunto, por equipos o individuales; estas estarán ceñidas a la parte legal de cada deporte.

**PARAGRAFO. EL TRIBUNAL DEPORTIVO Y CULTURAL DISCIPLINARIO.** Mediante el asesoramiento legal de los representantes de la liga de cada deporte y teniendo en cuenta el respectivo reglamento; determinarán la clasificación y posición de cada uno de los equipos en las diferentes fases (eliminatória y final).

**ARTÍCULO 52. PARTICIPACIÓN ENCUENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES NACIONALES DEL MAGISTERIO COLOMBIANO 2024.** El Comité Organizador Departamental, conformado según Resolución 2334 de 18/04/2024, cumplirá lo dispuesto por el Comité Organizador Nacional, para la realización de las Fases Municipal, Zonal, Departamental y Zonal Nacional, de los Deportes de Conjunto, Individuales, y encuentros Culturales así:

**PARAGRAFO 1.** Para los deportes de Tejo y Mini tejo, se tendrá en cuenta la dupla ganadora, quienes nos representaran en la FASE FINAL NACIONAL.



**PARAGRAFO 2.** Para el deporte de Ajedrez, los ganadores de cada rama nos representaran en la FASE FINAL NACIONAL

**PARAGRAFO 3.** Para el deporte de Tenis de Mesa, los dos primeros lugares de cada rama nos representarán en la FASE FINAL NACIONAL.

**PARAGRAFO 4.** Para el deporte de billar tres bandas y libre, los ganadores de cada rama nos representaran en la FASE FINAL NACIONAL.

**PARAGRAFO 5.** Para el deporte de natación, los ganadores de cada prueba nos representaran en la FASE FINAL NACIONAL

**PARAGRAFO 6.** Para el deporte de atletismo, los ganadores de cada prueba nos representaran en la FASE FINAL NACIONAL

**PARAGRAFO 7.** En la Fase Municipal, los equipos de los deportes de conjunto que se conformen o clasifiquen como campeones participaran en la Fase Zonal Regional.

**PARAGRAFO 8.** En la Fase Zonal, los equipos de los deportes de conjunto que resulten campeones obtendrán el derecho a participar en la Fase Final Departamental.

**PARAGRAFO 9.** La Fase Departamental, los equipos de los deportes de conjunto será clasificatoria pues en la fase zonal nacional 2025 nos representaran los equipos ganadores del año.

**ARTÍCULO 57. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.** Hace parte integral de esta carta fundamental la Ordenanza No. 0005 de marzo 6 de 2018 expedida por la Honorable Asamblea Departamental y la Resolución 2334 de 18/04/2024, emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, así como también los reglamentos por deporte anexos al presente documento.

Las delegaciones de los municipios participantes integradas por: entrenadores, delegados y deportistas, deberán cumplir con la presente Reglamentación. El desconocimiento de la presente carta fundamental no exonera a los participantes del total cumplimiento de lo reglamentado.

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ibagué Tolima, a los 18 del mes de abril de 2024.

#### COMITÉ ORGANIZADOR DEPARTAMENTAL

  
**ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA**  
Secretaria  
SECRETARIA EDUCACIÓN DEL TOLIMA

**MARIA ISABEL PEÑA**  
Secretaria  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**LUZ ANGELA RICO RAMIREZ**  
Secretaria de Asuntos Culturales  
Deportivos y Recreativos  
SUTET-SIMATOL

**RAFAEL MENDEZ**  
Director Deportivo  
INDEPORTES TOLIMA



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
NIT:800.113.6727  
**SECRETARIA DE EDUCACION**



**ADRIANA BARBOZA**  
Jefe de Recreación, Deportes y Turismo  
**COMFENALCO**

**WILLINTON ARIAS HERNANDEZ**  
Director de Cultura  
**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**

**LUIS GUILLERMO HERNANDEZ M**  
Subdirector de Servicios  
**COMFATOLIMA**

**AMANDA MONTEALEGRE**  
Jefe de Servicios Sociales y Mercadeo  
**CAFASUR**

## **FUTBOL**

**ARTÍCULO 1.** Las edades serán abiertas.

**ARTÍCULO 2.** El Número máximo de inscritos será de 18 deportistas. Para la participación en cada una de las fases, los cupos para la competencia son los siguientes:

CUPO			
GENERO	MAXIMO	MINIMO	ENTRENADOR
MASCULINO	18	15	1
FEMENINO	18	15	1

**PARÁGRAFO 1.** Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad. Estos deportistas actuarán en cada partido, deben estar siempre compitiendo como mínimo uno. El equipo que no cumpla con lo anterior perderá los puntos del encuentro deportivo.

**PARÁGRAFO 2.** El deportista para poder tomar parte del encuentro programado debe presentar la escarapela oficial acompañada de la cedula de ciudadanía.

**ARTICULO 3.** Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo (13) trece deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

**PARÁGRAFO 1.** Se tiene como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para situarse en el partido.

**ARTICULO 4.** Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases, se sumarán los puntos obtenidos por cada uno, así:

- Tres (3) puntos por partido ganado
- Un (1) punto por partido empatado
- Cero (0) puntos por partido perdido

**ARTICULO 5.** Los desempates en la tabla de posiciones en cualquiera de las fases, se define así:

- Mayor número de partidos ganados
- Juego Limpio
- Mayor número de goles a favor
- Menor número de goles en contra
- Mayor promedio de goles (dividir goles a favor y en contra)
- Mayor diferencia de goles

**PARÁGRAFO 1.** En el partido que define el campeón y subcampeón de la fase final, concluye el encuentro empatado, éste se define con el cobro de tiros libres desde el punto penal y de acuerdo con lo establecido por la Federación Internacional de Fútbol.

**ARTICULO 6.** En el curso de un partido, los equipos deberán efectuar los cambios obligatorios de los mayores de 45 años y adicional cambiar hasta cinco jugadores cada uno. Cada equipo deberá suministrar al árbitro, antes de iniciar el partido el nombre de los once (11) jugadores que comenzarán actuando y de los sustitutos, con sus respectivos números.

**ARTICULO 7.** Se jugarán dos (2) tiempos de 45 minutos cada uno. Con 15 minutos de descanso.

**ARTICULO 8.** Luego de transcurrido setenta (70) minutos de juego de un partido que fuere suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo dará por finalizado con el marcador que había en el momento de la suspensión.

**ARTICULO 9.** Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor la siguiente:

- Mal estado del terreno de juego por lluvia lo que haga imposible o peligroso utilizarlo
- Falta de suficiente luz natural o artificial



- Los demás factores a juicio razonable del árbitro

**ARTICULO 10.** El marcador final para todo partido que haya sido demandado será de 3-0 en contra del equipo declarado perdedor.

**PARÁGRAFO.** Para efectos disciplinarios, el desarrollo del partido se toma como un encuentro normal del campeonato.

**ARTICULO 11.** El balón oficial que debe utilizar cada equipo participante será No. 5

**ARTICULO 12.** Ningún partido en las fases semifinal o final podrá terminar empatado en este caso cobrarán tiros desde el punto penal, de acuerdo con el reglamento FIFA.

**ARTICULO 13.** Los equipos no pueden iniciar un partido con un número menor de siete (7) jugadores; si en el transcurso del partido este número se reduce por cualquier causa el árbitro dará por terminado el partido y el equipo o los equipos perderán los puntos con un marcador de 3 por 0, a menos que el marcador en el momento de su terminación sea mayor a la cifra señalada.

**ARTICULO 14.** Luego de realizado un encuentro y por diversas razones comprobadas el equipo ganador es declarado perdedor, se procederá de la siguiente manera:

- El equipo infractor pierde los puntos y goles obtenidos en el partido en mención.
- Sanción: descalificación y sanción para jugadores y el técnico
- al equipo contrario se le conceden los puntos, le son válidos los goles obtenidos y no se tienen en cuenta los goles en contra.

**ARTICULO 15.** Cada equipo deberá presentar en el campo de juego un balón reglamentario.

**ARTICULO 16.** Los equipos deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse a la hora programada. No hay tiempo de espera.

**ARTICULO 17.** Se autoriza un número de sustituciones por partido hasta de cinco (5) jugadores.

**ARTICULO 18.** El marcador de un partido ganado por WO. Será de 3-0. Equipo que pierda dos (2) partidos por WO. O no presentación, consecutivas o alternativas en la primera fase, eliminan al equipo que incurra en esta falla, preservándose la estadística donde el equipo eliminado intervino o intervendrá.

**ARTICULO 19.** Los uniformes de participación deberán tener iguales características en colores, modelos, logos y estampados. Llevar impresa la numeración correspondiente, no se admitirán numeración con tiza, esparadrapo o marcador.

**ARTICULO 20.** Los deportistas deberán presentar durante todo el torneo el carnet del municipio al cual pertenecen.

**ARTICULO 21.** Los delegados y técnicos deberán presentar el carnet del municipio al cual pertenecen a los árbitros, de lo contrario no podrán actuar como tales.

**ARTICULO 22.** Todos los participantes estarán en la obligación de conocer el presente reglamento.

**ARTICULO 23.** El desconocimiento de la programación el reglamento por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular. Por teléfonos no se dará información sobre programación.

**ARTICULO 24.** Los aspectos técnicos y el reglamento que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos, de acuerdo a las normas establecidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol y DIFULTBOL, para sus respectivos campeonatos nacionales vigentes a la fecha de la convocatoria.

## **BALONCESTO**

**ARTÍCULO 1.** La Categoría para este torneo será Abierta.

CUPOS			
GENERO	MAXIMO	MINIMO	ENTRENADOR
FEMENINO	10	8	1
	10	8	1

**ARTÍCULO 2.** El Número máximo de inscritos será de 10 deportistas. Sobre la participación en cada una de las fases: Los cupos para la competencia son los siguientes:

**PARÁGRAFO 1.** Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad. Estos deportistas actuarán en cada partido, deben estar siempre compitiendo como mínimo uno. El equipo que no cumpla con lo anterior perderá los puntos del encuentro deportivo.

**PARÁGRAFO 2.** El deportista para poder tomar parte del encuentro programado debe presentar la escarapela oficial acompañada de la cedula de ciudadanía.

**ARTÍCULO 3.** Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo (7) siete deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

**PARÁGRAFO 1.** Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

**ARTÍCULO 4.** Se jugarán (4) períodos de diez (10) minutos corridos cada uno sin detener el cronometro (tiempo continuo). El descanso entre los 1, 2, será de UN minuto; entre 2 y 3, será de CINCO minutos; entre el 3 y 4, será de UN minuto. En los tiempos muertos computables, el cronómetro del partido no será detenido.

**PARÁGRAFO 1.** El cronómetro del partido se detendrá en tiempo muerto computable, cuando este sea solicitado por cualquiera de los 2 equipos dentro del último minuto para la finalización del partido.

**ARTÍCULO 5.** Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cada una de las Fases, se sumarán los puntos obtenidos por cada uno, así:

- Tres (3) puntos por partido ganado
- Un (1) punto por partido perdido
- Cero (0) puntos por abandono o no presentación.

**ARTÍCULO 6.** En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases, se definirá de la siguiente manera:

- Entre dos equipos: Clasificará el equipo que haya ganado el partidodisputado entre los dos.
- Entre tres o más equipos.
  - Cestas promedio, de los partidos jugados entre ellos.
  - Juego limpio.
  - Si persiste el empate, cesta promedio, de todos los partidos jugados en la fase en la cual se produjo el empate.
  - Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la fase en la cual se produjo el empate. Para calcular la cesta promedio de un equipo, se dividirá totalidad de los puntos a favor entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

**ARTÍCULO 7.** Las tácticas de defensa serán libres.

**ARTÍCULO 8.** El balón oficial de juego será en damas No 6 y en Varones No 7.

**ARTÍCULO 9.** Los equipos deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse a la hora programada. No hay tiempo de espera.

**ARTÍCULO 10.** Los uniformes de participación deberán tener iguales características en colores, modelos, lagos, estampados. Llevar impresa la numeración correspondiente, no se admitirá numeración con tiza, esparadrapo o marcador.

**ARTÍCULO 11.** Los deportistas deberán presentar durante todo el torneo la acreditación entregada por la organización.

**ARTÍCULO 12.** Los delegados y técnicos deberán presentar la acreditación correspondiente a los árbitros, de lo contrario no podrán actuar como tales.

**ARTÍCULO 13.** Todos los participantes estarán en la obligación de conocer el presente reglamento.

**ARTÍCULO 14.** El desconocimiento de la programación por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

**ARTÍCULO 15.** Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Internacional de Baloncesto - FIBA, adoptadas por la Federación Colombiana de Baloncesto, vigentes a la fecha de la convocatoria

## **FUTBOL SALA**

**ARTÍCULO 1.** Las edades serán abiertas.

**ARTÍCULO 2.** El Número máximo de inscritos será de 10 deportistas.

CUPO			
GENERO	MAXIMO	MINIMO	ENTRENADOR
FEMENINO	10	8	1
MASCULINO	10	8	1

**PARÁGRAFO 1.** Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años. Estos deportistas actuarán en cada partido, deben estar siempre compitiendo como mínimo uno. El equipo que no cumpla con lo anterior perderá los puntos del encuentro deportivo.

**PARÁGRAFO 2.** El deportista para poder tomar parte del encuentro programado debe presentar la escarapela oficial acompañada de la cedula de ciudadanía.

**ARTÍCULO 3.** Para el inicio partido, cada equipo debe tener como inscritos en la planilla de juego mínimo (7) siete deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

**PARÁGRAFO 1.** Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

**ARTÍCULO 4.** El sistema de clasificación: la clasificación de los equipos en cada una de las bases se determinará así:

- Tres (3) puntos por partido ganado b) Un (1) punto por partido empatado
- Cero (0) puntos por partido perdido o no presentación o abandono

**ARTÍCULO 5.** Los desempates en la tabla de posiciones en cualquiera de sus fases, se define así: Prevalecerá el ganador del enfrentamiento entre sí

- Juego limpio
- Mayor promedio de goles (dividir goles a favor y en contra hasta el quíntodecimal)
- Mayor número de goles a favor
- Mayor número de goles en contraSorteo

## **ARTÍCULO 6. CONDICIONES DE JUEGO**

- Se jugarán los tiempos cada uno de 20 minutos corridos.
- transcurridos el 75% del tiempo de juego de un partido, y éste fuese suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo suspenderá, con el marcador registrado en la planilla y éste se dará por finalizado

**PARÁGRAFO 1.** Se considera causas de fuerza mayor las siguientes:

- Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos
- Los factores climáticos que afecten el óptimo desarrollo de la competencia
- Las demás a juicio del árbitro

**ARTÍCULO 7. BALON OFICIAL,** el balón oficial que deberá utilizar cada equipo participante tendrá las siguientes características:

- Será esférico
- Será de cuero u otro material aprobado
- Tendrá una circunferencia de 60 cm
- Tendrá un peso no superior a 400 gr y no inferior a 380 gr
- Tendrá una saltabilidad de 65 cm primer salto, al dejarlo caer de 2 mts.

**ARTÍCULO 8.** Todos los aspectos técnicos y reglamentarios, que no estén contemplados en el presente reglamento, teniendo en cuenta las normas establecidas por la Federación Internacional de Fútbol FIFA y adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

## **VOLEIBOL**

**ARTÍCULO 1.** Las edades serán abiertas.

**ARTÍCULO 2.** El Número máximo de inscritos será de 12 deportista

CUPO			
GENERO	MAXIMO	MINIMO	ENTRENADOR
FEMENINO	12	8	1
MASCULINO	12	8	1

**PARÁGRAFO 1.** Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad. Estos deportistas actuarán en cada partido, deben estar siempre compitiendo como mínimo uno. El equipo que no cumpla con lo anterior perderá los puntos del encuentro deportivo.

**PARÁGRAFO 2.** El deportista para poder tomar parte del encuentro programado debe presentar la escarapela oficial acompañada de la cedula de ciudadanía.

**ARTÍCULO 3.** Para iniciar un partido cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo siete (7) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

**PARÁGRAFO.** Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

**ARTÍCULO 4.** La altura de la malla para los campeonatos será:

- Damas: 2:24 mts.
- Varones: 2:43 mts.

**ARTÍCULO 5** Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las bases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

- Dos (2) por partido ganado
- Un (1) Por partido perdido
- Cero (0) puntos por WO o no presentación

**ARTÍCULO 6.** En cualquiera de las fases los empates en puntos se definirán así:

- En caso de igualdad a puntos entre dos (2) o más equipos la clasificación de lugares se determinará por el cociente que resulte de dividir el número de sets ganados, entre el número de sets perdidos, quedando adelante el equipo cuyo cociente sea mayor.
- Juego limpio.
- En caso de continuar el empate y la clasificación se determinará por el cociente que resulte de dividir el número de puntos a favor, entre el número de puntos en contra quedando adelante el equipo cuyo cociente sea mayor.



- La igualdad entre dos (2) equipos, se resolverá a favor del equipo que haya ganado el juego particular entre los dos. Pero si fueren tres (3) o más equipos, será resuelto en definitiva por el director del campeonato.

**ARTÍCULO 7.** Cuando un partido se ha declarado W.O el marcador será tres sets a cero.

**ARTÍCULO 8.** En las Fases eliminatorias Municipal, Zonal y Final, se jugará a dos de tres sets.

**ARTÍCULO 9.** El balón será el avalado por la Federación Colombiana de voleibol para las competencias.

**ARTÍCULO 10.** Al finalizar el torneo en cualquiera de sus fases si se presentase empate en puntos en las posiciones, éste se definirá de la siguiente manera:

- Entre dos equipos, el ganador del partido jugado entre sí.
- Entre más de dos equipos:
  - a) Promedio de Sets entre los equipos que han empatado en la respectiva fase, se calcula al dividir el número a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente, ganan o clasifica.
  - b) Promedio de puntos entre los equipos que han empatado, teniendo en
  - c) cuenta sólo los partidos de la respectiva fase, (se calcula al dividir el número de puntos a favor entre el número en contra, quien presenten mayor cociente gana o clasifica)
  - d) Mayor número de sets a favor en todos los partidos ubicados en la respectiva fase.
  - e) Menor número de sets en contra en todos los partidos juzgados en la respectiva fase

**PARÁGRAFO 1.** Para calcular el cociente de sets de un equipo, se dividirá la totalidad de los sets a favor entre la totalidad de los sets en contra, clasificando el equipo que logre el mayor cociente.

**ARTÍCULO 11.** Los equipos deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse en la hora programada. No hay tiempo de entregan añoran espera.

**ARTÍCULO 12.** Los uniformes de participación deberán tener iguales características en colores, modelos, logos, estampados. Llevar impresa la numeración correspondiente, no se admitirá numeración con tiza, esparadrapo o marcador.

**ARTÍCULO 13.** Los deportistas deberán presentar durante todo el torneo el carné del municipio al cual pertenece.

**ARTÍCULO 14.** Los delegados y técnicos deberán presentar el carné del municipio al cual pertenece a los árbitros, de lo contrario no podrán actual como tales.

**ARTÍCULO 15.** Todos los participantes estarán en la obligación de conocer el presente reglamento.

**ARTÍCULO 16.** El desconocimiento de la programación por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular. Por teléfono no se dará información sobre programación.

**ARTÍCULO 17.** Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamentos serán resueltos, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Internacional de Voleibol- FIVB, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

## **AJEDREZ**

**ARTÍCULO 1.** El Torneo se realizará en la rama Masculina y Femenina.

**PARÁGRAFO 1.** El deportista para poder tomar parte del encuentro programado debe presentar la escarapela oficial acompañada de la cedula de ciudadanía.

**ARTÍCULO 2.** El torneo de ajedrez se realizará de acuerdo con la reglamentación vigente de la

Federación internacional de ajedrez acogida por la Federación colombiana de ajedrez.

**ARTÍCULO 3.** El torneo de ajedrez se jugará por el sistema suizo. El número de rondas dependerán del número de participantes.

**ARTÍCULO 4.** Para el torneo de Ajedrez, cada jugador dispondrá hasta de una hora para terminar su partida.

**ARTÍCULO 5.** Todos los jugadores deberán anotar en forma clara y legible en su planilla de juego, todas las jugadas propias y las del contrario. Quien incumpla con esta norma perderá el derecho de hacer cualquier tipo de reclamo o demanda durante la partida. Ningún ajedrecista podrá manipular los dispositivos del reloj, salvo para hacer la jugada.

**ARTÍCULO 6.** Todos los ajedrecistas deberán hacerse presentes treinta (30) minutos antes de la hora programada. La no prestación, se aplicará quince (15) minutos después de la hora programada.

**ARTÍCULO 7.** La puntuación asignada por cada partida será:

- Un (1) punto por partida ganada.
- Medio (0.5) punto partida empatada o en tablas.
- Cero (0) puntos por partida perdida o no prestación.

**ARTÍCULO 8.** Si al concluir el torneo en sus rondas eliminatorias o final, en cualquier posición se presentan empates, éstos se deben resolver de acuerdo al siguiente orden:

- Acumulativo
- Sol off
- La media

**ARTÍCULO 9.** Los deportistas deberán presentar durante todo el torneo el carné del municipio al cual pertenece.

## **TEJO - MINITEJO**

**ARTÍCULO 1.** El Tejo se realizará en la rama Masculina y el Mini tejo en la rama femenina, con un mínimo de 2 jugadores por equipo y un suplente opcional.

**PARÁGRAFO 1.** El deportista para poder tomar parte del encuentro programado debe presentar la escarapela oficial acompañada de la cedula de ciudadanía.

**ARTÍCULO 2.** Es un deporte individual, pero se jugará en equipos conformados por dos jugadores.

**ARTÍCULO 3.** Pueden competir los jugadores que calibren tejo al inicio de cada partido.

**ARTÍCULO 4.** Se dará un tiempo de espera de cinco (5) minutos después del llamado de los equipos por parte de los jueces. El equipo que no se presente en dicho tiempo pierde por W.O

**ARTÍCULO 5.** No podrá haber cambio de jugadores dentro del mismo partido.

**ARTÍCULO 6.** El deportista que estando inscrito en un equipo y participe en otro quedara expulsado del evento y el equipo perderá el partido donde éste participe.

**ARTÍCULO 7.** Los partidos se jugarán a 21 manos. Queda opcional la reducción de este puntaje dependiendo del tiempo y nivel de rendimiento.

**ARTÍCULO 8.** Las decisiones arbitrales son inapelables.

**ARTÍCULO 9.** Las amonestaciones y sanciones son las que se encuentran en el reglamento federativo de tejo y mini tejo.

**ARTÍCULO 10.** El sistema de juego se definirá de acuerdo con el número de equipos inscritos.



## **TENIS DE MESA**

**ARTÍCULO 1.** El torneo de Tenis Mesa se realizará de acuerdo a la reglamentación vigente en el Federación Internacional de Tenis de Mesa, acogida por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa.

**PARÁGRAFO 1.** El deportista para poder tomar parte del encuentro programado debe presentar la escarapela oficial acompañada de la cedula de ciudadanía.

**ARTÍCULO 2.** El torneo de tenis de mesa se jugará en la rama Masculina y Femenina, en las modalidades de sencillo y dobles. Se jugará por cuadros todos contra todos.

**ARTÍCULO 3.** Cada partida se disputará a ganar 3 de 5 sets. Un set será ganado por el competidor que primero obtenga 11 puntos. En caso de empate 10-10 se prolongará el set hasta que alguno de los competidores obtenga dos puntos de diferencia.

**PARÁGRAFO 1.** Las partidas se programarán cada quince (15) minutos. Para las siguientes partidas solamente se concederán cinco (5) minutos, pues se entiende que la totalidad de los deportistas se encuentran presente en el área de competencia. El tenimesista se presentará con el uniforme reglamentario (camiseta, pantaloneta y zapatos tenis) y su respectiva raqueta.

**ARTÍCULO 4.** Los deportistas deberán presentar durante todo el torneo el carné del municipio al cual pertenece.

**ARTÍCULO 5.** El delegado deberá presentar el carné del municipio al cual representa a los árbitros, de lo contrario no podrán actuar como tal.

## **BILLAR**

**ARTICULO 1.** El torneo se jugará en la rama Masculina y femenina en la modalidad libre y en la rama Masculina en la modalidad de Tres bandas.

**PARÁGRAFO 1.** El deportista para poder tomar parte del encuentro programado debe presentar la escarapela oficial acompañada de la cedula de ciudadanía.

**PARÁGRAFO 2.** La Organización se reserva el derecho de establecer el sistema de juego de acuerdo con el número total de jugadores inscritos.

**ARTICULO 2.** En carambola tres bandas se juegan a dos (2) de tres (3) set con una distancia de veinte (20) entradas y/u ocho (8) carambolas. Si no se define por distancia de juego, se definirá por tiempo de una (1) hora con las entradas que se hayan realizado. El ganador de cada set será aquel competidor que logre primero el límite de carambolas fijado (ocho 8) o una vez llegado al límite de entradas (20) o tenga el mayor número de carambolas.

**ARTICULO 3.** En carambola libre se juega a dos (2) de tres (3) set con una distancia de veinte (20) entradas y/o treinta (30) carambolas. Si no se define por distancia de juego, se definirá por tiempo de una (1) hora con las entradas que se hayan realizado. El ganador de cada set será aquel competidor que logre primero el límite de carambolas fijado (treinta 30) o una vez llegado al límite de entradas (20) o tenga el mayor número de carambolas.

**ARTICULO 4.** En caso de empate se dirime colocando las bolas en la posición desalida y teniendo derecho cada participante a jugar una entrada hasta romper la igualdad.

**ARTICULO 5.** Cada deportista después de realizar su tacada debe retirarse hacia su silla y esperar a que su contrincante termine de tacar o partida.

**ARTICULO 6.** El ábaco lo lleva cada jugador por gusto más no es una obligación.

**ARTICULO 7.** Quien decreta que la partida finalizó o llegó a su fin es el juez, además de ser el único con el puntaje oficial del juego.

**ARTICULO 8.** La tiza después de utilizada debe ser colocada en las esquinas antes de dar la Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



tacada o puede ser guardada en el bolsillo; no puede estar en las partes laterales de la mesa.

**ARTICULO 9.** El Torneo empleara el siguiente sistema de puntuación.  
Partida Ganada Dos (2) puntos  
Partida Perdido Jugando Un (1) punto  
No presentación. Reducción, generar Falta  
Garantías, inmovilidad, alineación Irregular o retiro de la cancha W. O (0) puntos.

**ARTICULO 10.** Por seguridad todos los espectadores acompañantes deberán permanecer fuera del área de juego, ya que no se asume ningún tipo de responsabilidad por lesiones o accidentes que se presenten en el transcurso de las partidas. Las barras deben conservar buen comportamiento ya que su comportamiento puede perjudicar el desempeño del participante.

**PARAGRAFO 1 °.** El ingreso de menores de edad está prohibido en estos establecimientos.

**PARAGRAFO 2°.** El uso del celular durante el desarrollo de la partida no será permitido, el jugador será sancionado con la pérdida de una entrada.

**PARAGRAFO 3°.** La organización no responde por la pérdida de objetos personales.

**ARTICULO 11.** Para iniciar la partida el jugador debe estar en perfecto estado de sobriedad y presentarse VEINTE (20) minutos antes de la hora programada. Durante las partidas, los competidores no pueden consumir bebidas alcohólicas; de hacerlo se aplicará lo establecido en el código disciplinario de la carta fundamental (Artículo 46, Numeral 14, Literal L)

## **R A N A**

**ARTICULO 1.** El torneo se jugará en rama masculina y femenina.

**PARÁGRAFO 1.** El deportista para poder tomar parte del encuentro programado debe presentar la escarapela oficial acompañada de la cedula de ciudadanía.

**PARÁGRAFO 2.** La organización se reserva el derecho de establecer el sistema de juego de acuerdo con el número total de equipos inscritos en cada fase.

**ARTICULO 2.** Cada equipo puede inscribir cuatro (4) deportistas por rama.

**ARTICULO 3.** Se exigirá que para iniciar y durante el encuentro estén mínimo tres (3) jugadores. Cuando se presente el equipo completo jugaran todos sus integrantes.

**PARAGRAFO 1°.** En caso de presentarse un mínimo de tres (3) jugadores en el campo de juego, el equipo perderá el lanzamiento del jugador faltante. Si durante el transcurso del encuentro, el número de jugadores fuera reducido por cualquier razón, el árbitro dará por terminado el encuentro y el equipo reducido perderá el partido registrándose un resultado en set de 2 por 0 a favor del equipo que quedo en el Campo.

**PARAGRAFO 2°.** Si la reducción se presenta en ambos bandos, el partido se dará por terminado y ambos equipos perderán los puntos con marcador 2 por 0 en su contra en la tabla de puntuación y se registrará una no presentación o W.O. al equipo o equipos reducidos.

**ARTICULO 4.** Los partidos se jugarán a tres (3) set máximo, cada uno a 250.000 puntos. El equipo ganador será aquel que gane dos (2) set.

**PARAGRAFO 1°.** Los equipos deben presentarse al campo de juego debidamente uniformados (utilizar mínimo camiseta del mismo color) y no se permite la participación en pantaloneta.

**PARAGRAFO 2°.** Para iniciar la partida el jugador debe estar en perfecto estado de sobriedad y presentarse diez (10) minutos antes de la hora programada. Durante las partidas, los integrantes de los equipos no pueden consumir bebidas alcohólicas; de hacerlo se aplicará lo establecido en el Código Disciplinario de la carta fundamental (Artículo 46, Numeral 14, Literal L)

**PARAGRAFO 3°.** Para la primera partida se espera quince (15) minutos y después de la hora programada se decreta W.O. Para las siguientes partidas el equipo debe presentarse cuando el juez realice su llamado y no habrá tiempo de espera.

**ARTICULO 5.** El lanzamiento se debe realizar argolla tras argolla, esperando que cada argolla se encuentre quieta en la mesa (no debe estar girando para continuar con el otro lanzamiento), desde una línea ubicada a 4 mts medidos desde la parte de atrás de la rana. Si esto no se cumple pierde el tiro.

**ARTICULO 6.** El Torneo empleara el siguiente sistema de puntuación.

Partida Ganada	Dos (2) puntos
Partida Perdido Jugando	Un (1) punto
No presentación. Reducción, generar Falta Garantías, inmovilidad, alineación Irregular o retiro de la cancha W. O	(0) puntos.

**ARTICULO 7.** Si en la fase clasificatoria se presenta empate en puntos entre dos equipos para definir un puesto, se jugará un nuevo partido.

**PARAGRAFO 1.** Si el empate se presenta en la fase final, en donde se encuentran los equipos presentes, se lanzarán tres argollas por parte de un representante de los equipos empatados.

**ARTICULO 8.** Por seguridad todos los espectadores acompañantes deberán permanecer fuera del área de juego, ya que no se asume ningún tipo de responsabilidad por lesiones o accidentes que se presenten en el transcurso de los partidos. Las barras deben conservar buen comportamiento ya que se consideran un integrante más del equipo y su comportamiento puede perjudicar al equipo acompañado.

**PARAGRAFO 1.** El ingreso de menores de edad está prohibido en estos establecimientos.

## **DOMINO**

**ARTICULO 1.** El torneo se realizará en rama masculina y femenina.

**PARÁGRAFO 1.** La organización se reserva el derecho de implementar el sistema de juego de acuerdo con los participantes inscritos.

**PARÁGRAFO 2.** El deportista para poder tomar parte del encuentro programado debe presentar la escarapela oficial acompañada de la cedula de ciudadanía.

**ARTICULO 2.** Se juega por parejas. Cuatro personas por mesa. Los participantes deben ubicar en la mesa de tal forma que no pueden quedar frente a frente, los dos compañeros del mismo equipo, sino cruzados.

**ARTICULO 3.** Para iniciar la partida se deben revolver todas las fichas, por parte del juez, cada jugador debe tomar siete fichas e inicia la partida el jugador que tenga la ficha con el doble seis, quien en adelante se llamara salidor o jugador número 1 y continua el juego por su derecha.

**PARAGRAFO 1.** Para las siguientes partidas, inicia el juego quien ha ganado la partida anterior, e inicia con la ficha que quiera.

**ARTICULO 4.** Gana el juego, la pareja cuyo jugador coloque la totalidad de sus fichas o aquella que, en caso de cierre sume menos puntos en sus fichas no jugadas.

**ARTICULO 5.** El sistema de puntuación será el siguiente:

- PARTIDA GANADA (terminadas la totalidad de las fichas) 100 pintas
- PARTIDA CERRADA Y GANADA 100 pintas
- PARTIDA EMPATADA (a cada pareja) 50 pintas
- PARTIDA PERDIDA 0 pintas

**ARTICULO 6.** Los jugadores deben permanecer sentados durante el transcurso del juego, adoptando una actitud de juego.

**PARAGRAFO 1.** Las fichas no se deben tocar, excepto para jugarlas.

**ARTICULO 7.** Sé prohíbe cualquier conversación entre jugadores durante el desarrollo o finalización de las partidas.

**ARTICULO 8.** Si se presenta un cierre, el jugador que realice la jugada no podrá decir cerrado o abierto, si no que se limitara a colocar la ficha por el lado de la jugada que estime conveniente.

**ARTICULO 9.** El tiempo de espera después del llamado a presentarse y verificación de la identificación (Cédula) de los participantes, es de 15 minutos; el tiempo para que un jugador ponga su ficha es de 30 segundos.

**PARAGRAFO 1.** La no asistencia o ausencia inexcusable de un jugador en el torneo o partida, el juez árbitro, tendrá que anotar en la planilla la pérdida de ese jugador por "WO"

**ARTICULO 10.** Durante el desarrollo del juego, no podrá ningún jugador abandonar la mesa por ningún motivo. Cualquier circunstancia personal modificante de esta obligación deberá ser puesta en conocimiento del juez-arbitro con antelación al comienzo de la primera partida, para que adopte las medidas oportunas. De producirse suspensión de una partida por abandonarla un determinado jugador o pareja, aunque estos presenten menor número de tantos a su favor, se dará como ganadora a la pareja presente.

**ARTICULO 11.** En competencias, las infracciones por una pensada en falso (colocar o levantar la ficha que no es; será resuelto con un paso).

**ARTICULO 12.** No se puede fumar, tomar bebidas, ni comer, durante las partidas; porque será sancionado con amonestación verbal, hasta suspensión del juego

**ARTICULO 13.** Realizar una salida; Tirando o golpeando la ficha contra la mesa da Amonestación verbal, tarjeta amarilla y hasta roja dependiendo el caso.

**ARTICULO 14.** Realizar salida cuando no le corresponda hacerlo, será sancionado con Amonestación verbal y pérdida del turno.

**ARTICULO 15.** No se permite tirar de golpe la (s) ficha (s) en la mesa, se debe colocar donde corresponda suavemente, sanción veinte (20) pintas y el partido continuo.

**PARAGRAFO 1.** Si un jugador por cualquier circunstancia coloca una ficha por el lado equivocado, pero es válida por el otro lado, la partida continua.

**ARTICULO 16.** El jugador que se anticipe a la jugada sin corresponderle será sancionado con amonestación verbal y pérdida del turno (un pase).

**PARAGRAFO.** La cabra o poner fichas equivocadas durante el partido o pasar con fichas dan por terminada la partida.

**ARTICULO 17.** Mientras se esté jugando, no se permite ninguna clase de comentarios, ademanes, gestos y / o señales, se sanciona con una amonestación verbal y pérdida del turno, si es reiterativo se suspende la partida, ganando la pareja que no fue amonestada.

**ARTICULO 18.** En un cierre se contarán las pintas por jugador, el que menos pintas tenga es el ganador. Si el cierre resulta empate ganará la mano.

**ARTICULO 19.** Al deportista que le corresponda jugar y hayan transcurrido veinticinco segundos (25") y no lo hace, el juez le ordenará jugar y si transcurren cinco segundos (5") y no juega, perderá su turno con un pase.

**ARTICULO 20.** En las jugadas decisivas no se permite mirar insistentemente al compañero, ni tomar ninguna clase de bebida, tiempo 25 segundos.

**ARTICULO 21.** La pareja ganadora de la partida de 100 pintas se hace acreedor a 2 puntos y si hay blanqueada tendrá derecho a una bonificación de un punto más.

**ARTICULO 22.** En caso de empate en una posición, se jugará un partido extra.

## **ATLETISMO**

**ARTICULO 1.** El torneo se realizará en rama Femenina y Masculina, para ser lanzada una prueba deben presentarse en la línea de partida, mínimo cinco (5) competidores.

**PARAGRAFO 1°.** Al momento de la competición, los atletas deben cumplir los requisitos de edad correspondientes a su categoría, así:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>FECHAS DE NACIMIENTO</b>	<b>PRUEBAS</b>
HASTA 30 AÑOS	Nacidos a partir del 1 de enero de 1992	100 metros Planos 200 metros Planos
DE 31 A 40 AÑOS	Nacidos entre el 1 de enero de 1982 hasta el 31 de diciembre de 1991.	800 metros Planos 1500 metros Planos
DE 41 A 50 AÑOS	Nacidos entre el 1 de enero de 1972 hasta el 31 de diciembre de 1981.	3000 metros Planos 5000 metros planos
MAYORES DE 50 AÑOS	Nacidos antes del 31 de diciembre de 1971.	Salto Largo Impulsión de la Bala Lanzamiento de disco

**PARAGRAFO 1.** de competencia es por series. Clasificación final por tiempos.

**PARAGRAFO 2.** Se aceptarán inscripciones hasta el día de la reunión informativa. De acuerdo con esto, se programan las pruebas.

**PARAGRAFO 3.** Para el caso de las pruebas de pista y campo, si un atleta no está presente cuando todos los demás atletas que están presentes han terminado la competición, el Juez (Árbitro) considerará que él abandonó la competición desde el momento que el tiempo autorizado para dar inicio a la prueba haya transcurrido.

**ARTICULO 2.** Los atletas deben usar ropa adecuada, diseñada para la competencia.

**ARTICULO 3.** Exclusión y/o Descalificación. Si un atleta es descalificado de una prueba por causa de la infracción de las reglas técnicas de la IAFF, deberá quedar constancia del hecho y se respetará lo estipulado en la reglamentación oficial, es decir:

**PARAGRAFO 1.** Un atleta será excluido de participar en todas las siguientes pruebas en la competición, en todos los casos en que:

- Se haya dado una confirmación definitiva de que el atleta participaría en una prueba, pero luego no lo hizo;
- Se haya calificado en eliminatorias o series preliminares para participar en otra posterior, pero luego se abstiene de participar.

**ARTICULO 4. LAS CARRERAS POR CALLES (CARRILES).** En todas las carreras por calles, (100 y 200 mts.) cada atleta debe mantenerse desde la salida hasta la meta en la calle que le fue asignada. En las carreras de 800 m., a cada atleta se le puede asignar una calle individual en la salida o puede darse una salida en grupos, utilizando preferiblemente las calles 1 y 3. Las carreras de más de 800 m. se correrán sin usar calles, utilizando una línea de salida curvada o salidas en grupo.

**ARTICULO 5.** Para iniciar las competencias el atleta debe estar en perfecto estado de sobriedad y presentarse treinta (30) minutos antes de la hora programada en la cámara de llamado. Durante las competencias, los participantes no pueden consumir bebidas alcohólicas y o sustancias psicoactivas; de hacerlo se aplicará lo establecido en el artículo 50, Numeral 14, Literal M, del Código Disciplinario de la carta fundamental.

## **NATACION**

**ARTICULO 1.** El torneo se realizará en ramas Femenina, Masculina.

**PARAGRAFO 1.** Al momento de la competición la /o el nadador, deben cumplir los requisitos de edad correspondientes a su categoría.

- CATEGORIA A (hasta 30 años)
- CATEGORIA B (De 31 a 40 años)
- CATEGORIA C (De 41 a 50 años)
- CATEGORIA D (Mayores de 50 años)

**PARAGRAFO 2.** Para poder competir los deportistas deben presentar la escarapela oficial y el documento de identidad requerido por la organización.

**ARTICULO 2.** Se competirá en las categorías y estilos así:

CATEGORÍA	FECHAS NACIMIENTO	PRUEBA
HASTA 30 AÑOS	Nacidos a partir del 1 de enero de 1992	25 metros libre
DE 31 A 40 AÑOS	Nacidos entre el 1 de enero de 1982 hasta e 31 de diciembre de 1991.	50 metros libre 100 metros libre
DE 41 A 50 AÑOS	Nacidos entre el 1 de enero de 1972 hasta e 31 de diciembre de 1981.	25 metros espalda
MAYORES DE 50 AÑOS	Nacidos antes del 31 de diciembre de 1971.	50 metros espalda 100 metros espalda

**PARAGRAFO 1.** Cada nadador podrá competir máximo en tres pruebas

**ARTICULO 3.** El sistema de competencia es por categoría por series. Clasificación final por tiempos.

**PARAGRAFO 1.** La Organización se reserva el derecho de establecer el sistema de competencia de acuerdo con el número total de participantes inscritos en el momento de la prueba.

**PARAGRAFO 2.** Para que una prueba se realice deben estar mínimo cinco (5) participantes en la línea de partida o de lo contrario se declarará DESIERTA la prueba.

**ARTICULO 4.** Cada participante debe utilizar obligatoriamente, vestido de baño y gorro de competencia.

**ARTICULO 5.** Se adoptará la reglamentación de competencia que en el momento del evento la FECHA (FEDERACION COLOMBIANA DE NATACION) tenga en vigencia.

